

**SUCESIÓN INTESTADA.** Ante esta notaría, se ha presentado MARCO ANTONIO EUSCATIGUE GOMEZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre EPIFANIO EUSCATIGUE GAMBOA, fallecido el 11 de abril del 2021, en la ciudad de Lima. K°192018. Lima, 23 de abril del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.

K - 5491NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARIA FELICIA FLORES OLIVOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE SANTOS FLORES HUAMAN, FALLECIDO EL 26 DE SETIEMBRE DE 2023 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5485NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JULIA ROSA MELENDEZ VARGAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JUAN JOSE MELENDEZ MORALES, FALLECIDO EL 09 DE MAYO DE 2020 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 15 DE ABRIL DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5490 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARIA ANGELICA QUISPICHITO MEDINA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE WILE IGNACIO VARGAS, FALLECIDO EL 14 DE FEBRERO DEL 2021 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5487NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARIA AMPARO CORDOVA VIZCARDO DE MONCADA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE ARQUIMEDES CORDOVA HUANI, FALLECIDO EL 07 DE OCTUBRE DE 2016 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 21 DE ABRIL DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5484 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LUCIO SANCHEZ NINA CON DNI. N° 23847737 Y SONIA QUISPE SINCHIROCA, CON DNI N° 10462360 SOLICITAN ANTE MI SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS. LIMA, 16 DE ABRIL DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

KX. 210-NC: Ante mí, se presentó MARTHA ELENA SALAS DAVILA, solicitando la sucesión intestada de JOSE SALAS DEL CARPIO, fallecido el 20 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, lo que comunico conforme a Ley. Lima 25 de abril del 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.



**SUCESIÓN INTESTADA.** Ante mí, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, Notaria de Lima, con oficio en Jr. Monte Rosa N° 171, 2A2, Santiago de Surco, Lima; se presentó PATRICIA BLANCA OBREGON HORNA, con DNI N°09579294, con la solicitud de Sucesión Intestada de su padre ROBERTO OBREGON VARGAS (DNI N. 08373012), fallecido el 1/05/2022, publicándose conforme a ley. Lima, 16 de abril de 2025. Maria Soledad Perez Tello - Notaria de Lima.

**SUCESIÓN INTESTADA.** ANTE MI, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE PATRICIA ESTHER MERCEDES VELA ORBE, FALLECIDA EL 11 DE MARZO DEL 2025, EN LIMA, MADRE DEL SOLICITANTE: SEBASTIAN ALEJANDRO HAMIDEH VELA, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 21 DE ABRIL DEL AÑO 2025. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - Notaria de Lima.



#### SUCESIÓN INTESTADA

JÉSSICA EMILIA LÓPEZ SALAS, me solicita la sucesión intestada de ERNESTO SABINO LÓPEZ CARRILLO, fallecido el 11 de setiembre de 2024, y de JOSEFINA SALAS PAREDES DE LÓPEZ, fallecida el 14 de setiembre de 2024. Lima, 22 de abril de 2025. KARDEX: 41095

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima  
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

**NC-1686: SUCESIÓN INTESTADA.** - Ante mi oficio notarial se presenta OSCAR ANTONIO URBANO GRADOS solicitando la Sucesión Intestada de HECTOR LOLI URBANO DIAZ. Fallecido intestado el 24 de julio de 2024, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 16 de abril de 2025. - Oswaldo Arias Montoya - Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.

**NC 3010.- SUCESIÓN INTESTADA.** - ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTO DELIA ROSA SANTIVANZ SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ALEJANDRINA VEGA ALATA, FALLECIDA EL 12 DE JUNIO DE 2019. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2025. MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.

**NC-1687: SUCESIÓN INTESTADA.** - Ante mi oficio notarial se presenta ALEXANDRA VALENZA MEDRANO solicitando la Sucesión Intestada de HUGO VALENZA QUIROGA, fallecido intestado el 11 de marzo de 2025, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 24 de abril de 2025. - Oswaldo Arias Montoya - Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.

ANTE MÍ, CONSTANTINA GLADYS MONTEAGUDO ANGULO VIUDA DE EGUSQUIZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS ALBERTO EGUSQUIZA VALVERDE (DNI N° 08465963), FALLECIDO EL DÍA 8 DE MARZO DEL 2025, ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA. SOLICITA SER DECLARADA HEREDERA EN CALIDAD DE CÓNYUGE CONJUNTAMENTE CON PAMELA GLADYS EGUSQUIZA MONTEAGUDO, LUIS ENRIQUE EGUSQUIZA MONTEAGUDO, CARLA GISELLA EGUSQUIZA MONTEAGUDO Y GERARD ALBERTO EGUSQUIZA MONTEAGUDO EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 23 DE ABRIL DEL 2025. LOUDELVI YAÑEZ ASPILCUETA - NOTARIA DE LIMA - AV. ANGELICA GAMARRA 398, URB. EL TRÉBOL - LOS OLIVOS.

www.provenzalperu.com  
Instagram: @provenzalperu  
Facebook: @provenzalperu

#### GLOBAL INKA TRADE SAC

#### CERTIFICA SISTEMA HACCP CON APOYO DE PROINNOVATE

Comprometidos con la calidad e inocuidad alimentaria Lima, abril de 2025

**GLOBAL INKA TRADE S.A.C.**, empresa peruana especializada en el desarrollo y comercialización de mezclas deshidratadas de alimentos y bebidas bajo la marca Provenzal, ha logrado la certificación del sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), reafirmando su compromiso con la producción de alimentos seguros, inocuos y de alta calidad.

**GLOBAL INKA TRADE S.A.C.**, a través de su reconocida marca Provenzal, cuenta con más de 30 años en el mercado peruano brindando soluciones prácticas y sabrosas para la cocina. Esta trayectoria de excelencia ha sido reafirmada con la certificación del sistema HACCP, reconociendo que avala la calidad de sus procesos y su firme enfoque en la mejora continua. Este importante logro se concretó gracias al acompañamiento del programa ProInnovate y la asistencia técnica y respaldo de la consultora KMR SAC y la certificadora SMC SLOVENSKO A.S..

Este importante hito fue posible gracias al respaldo técnico y financiero del Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - ProInnovate, en el marco del Concurso de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento - MIPYMES de Calidad. El proyecto fue denominado:

"Implementación y certificación del sistema HACCP en el proceso productivo de bases deshidratadas de alimentos y bebidas, en la empresa GLOBAL INKA TRADE SAC".

#### Una apuesta firme por la mejora continua

Josué G. Villanueva Torres, Sub - Gerente General de la empresa, comenta:

"La certificación HACCP representa un paso firme hacia el fortalecimiento de nuestra cultura de calidad. Esta implementación no solo nos permite optimizar nuestros procesos internos, sino también abrir nuevas oportunidades comerciales, consolidar la confianza de nuestros clientes, y proyectarnos hacia mercados más exigentes, tanto a nivel nacional como internacional."

#### Beneficios de la certificación HACCP para GLOBAL INKA TRADE SAC

-Asegura la inocuidad de los alimentos en toda la cadena de producción.  
-Fortalece la confianza del consumidor y del canal de distribución.  
-Facilita el ingreso a nuevos mercados y cadenas de supermercados que exigen estándares internacionales.  
-Mejora la eficiencia productiva, reduciendo desperdicios y riesgos.  
-Permite cumplir con normativas nacionales e internacionales en seguridad alimentaria.

#### Comprometidos con el desarrollo del sector alimentario peruano

Con esta certificación, GLOBAL INKA TRADE SAC refuerza su compromiso de seguir desarrollando productos innovadores, prácticos y alineados con los sabores tradicionales del Perú, bajo una filosofía de mejora continua y responsabilidad alimentaria.

Para conocer más sobre nuestros productos y novedades, visita:

www.provenzalperu.com  
Instagram: @provenzalperu  
Facebook: @provenzalperu

**KX. 211-NC:** Ante mí, se presentó ALBERTO VEGA CAMAC, solicitando la sucesión intestada de OLGA LIDIA CAMAC ROJAS, fallecida el 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, lo que comunico conforme a Ley. Lima 25 de abril del 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

**KX. 212-NC:** Ante mí, se presentó YOLANDA FLORENCIA RAMIREZ RICALDE VDA DE MONTAÑEZ, solicitando la sucesión intestada de ARMANDO MONTAÑEZ LOPEZ, fallecido el 27 DE MARZO DE DOS MIL CINCO, lo que comunico conforme a Ley. Lima 25 de abril del 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

**"KARDEX N° 232-25-NC:** ANTE MÍ, SE PRESENTA GLADIS ROBLES ESCALA DE NAKADA, SOLICITANDO RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE DICE: "BERTA ESCALA" Y "GLADIS ROBLES" DEBIENDO DECIR "MANUELA BERTHA SCALA RIVERA" Y "GLADIS ROBLES SCALA". LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 25 DE ABRIL DE 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PUBLICO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.

#### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### ERNST & YOUNG S.R.L.

RUC No. 20504714030

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de ERNST & YOUNG S.R.L., con RUC No. 20504714030, reunidos en Junta General de Socios del 02 de abril del 2025, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 19,775.00 a S/ 16,020.00, mediante la amortización de 3,755 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto.

El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 11 de abril del 2025  
Gerente General

#### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### ERNST & YOUNG ASESORES

#### EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.

RUC No. 20603156324

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., con RUC No. 20603156324, reunidos en Junta General de Socios del 02 de abril del 2025, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 3,153.00 a S/ 3,003.00, mediante la amortización de 150 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto.

El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 11 de abril del 2025  
EL SOCIO ADMINISTRADOR

#### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Mediante Junta General de accionistas de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó la disolución de 3Biomat S.A.C, nombrándose como liquidador a don Javier Ignacio Bedoya Denegri, identificado con DNI N°40672251, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N°26887

JAVIER IGNACIO BODEYA DENEGRI  
DNI 40672251  
EL LIQUIDADOR

#### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas del 23/04/2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa CONSULTORIO MÉDICO VALENTINAS SAC con RUC N° 20612586668, nombrándose Liquidador al Sr. Manuel Enrique Urrunaga Guevara con DNI 07264448.

Lima, 23 de Abril de 2025.  
Manuel Enrique Urrunaga Guevara  
DNI 07264448- Liquidador

**DESIGNACIÓN DE APOYO.** Ref. K-138316.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, SE PRESENTARON OLGA DEL PILAR COLMENARES BURGA DE GALDOS Y SILVIA SUSANA COLMENARES BURGA DE NOGUEROL, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE APOYO DE PERSONA ADULTA MAYOR, PARA EFECTOS PENSIONARIOS DE SU MADRE: OLGA MARCELINA BURGA SANCHEZ VDA DE COLMENARES, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417. SAN ISIDRO, 24 DE ABRIL DE 2025. GINO BENVENUTO MURGUIA - Abogado - Notario de Lima

K - 5492 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LORKLIBER ARCE BOHORQUEZ CON DNI. N° 10204179 Y KEILA RONDAN CERVANTES CON DNI N° 41365715 SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS. LIMA, 23 DE ABRIL DE 2025. GINO BENVENUTO MURGUIA - Abogado - Notario de Lima

DATOS	DETALLE
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Predio ubicado en la CALLE CALLAO NUM 240-245-254, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N° 40540733 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
ASENTO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA Y EL ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANOTADAS	Asiento B00001 en el que se consigna que el predio tiene un área real de 921.18m2, encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente: Jr. Cailloma con 20.65ml. Por la derecha: LT CAT 010 con 41.90ml. Por la izquierda: LT CAT 012 con 23.65ml, 0.55ml, 2.50ml, 1.45ml y 14.50ml. Por el fondo: LT CAT 018 con 24.50ml.
TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO Y TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES	Titular registral del predio: Hector Maximiliano Cabrejos Saavedra, Silvia Martha Espinoza Ochoa, Flor Isabel López Bermúdez. Titulares registrales de los predios colindantes: Por la derecha: Ever Mario Chirinos Paredes, Maria Felisa Gómez Ascarza, Concejo Provincial De Lima. Por la izquierda: Junta De Propietarios. Por el fondo: Municipalidad Metropolitana de Lima.
Nº DE TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	Título N° 3401187 de 22/112024.

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Av. Edgardo Rebagliati N° 561 - Jesús María. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

EDGAR SERGIO PAREDES ALDAVE  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima